

REPÚBLICA DE PANAMÁ

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 45 De 26 de mayo de 2026

Que crea la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para dar seguimiento a los posibles efectos adversos que se pudiesen presentar por el fenómeno del niño

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el fenómeno del niño es un cambio climático natural que influye en las condiciones del tiempo en diversos países en el mundo;

Que actualmente nuestro país está siendo afectado por el fenómeno del niño, situación que ha provocado un aumento en las temperaturas y en la sensación térmica que experimenta la población;

Que el Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá indicó que el fenómeno del Niño tiene efectos importantes sobre Panamá, especialmente en la región del Pacífico, donde se registra una disminución de las lluvias y un incremento en las temperaturas del aire, también advirtió que la reducción de lluvias afectará los caudales que abastecen a las plantas potabilizadoras del país;

Que el funcionamiento del Canal de Panamá, también podría verse afectado debido a la disminución de los niveles de los lagos, por falta de lluvia;

Que esta situación climatológica representa un desafío para nuestro país, toda vez que puede experimentarse escasez de agua potable en algunas poblaciones, sequías, afectarse la producción de alimentos, disminución de la producción de electricidad y por ende la economía en general;

Que el fenómeno del niño también puede alterar los patrones climáticos causando sequías severas, incendios forestales o lluvias torrenciales en alguna temporada del año, por lo que se requerirá la presencia activa de los estamentos de emergencia como el Sistema Nacional de Protección Civil y el Benemérito Cuerpo de Bomberos;

Que, con el propósito de prevenir y atender las posibles consecuencias derivadas del fenómeno del niño, el Gobierno Nacional, considera necesario crear una Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para dar seguimiento a los posibles efectos adversos que pudieran originarse por el fenómeno del niño;

Que, en atención de las consideraciones antes expuestas; el Consejo de Gabinete,

RESUELVE:

Artículo 1. Se crea la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para dar seguimiento a los posibles efectos adversos que se pudiesen presentar por el fenómeno del niño, la cual estará conformada de la siguiente manera:

1. La ministra de Gobierno o, quien ella designe, quien la presidirá.

2. El ministro de la Presidencia o, quien el designe.
3. El ministro de Desarrollo Agropecuario o, quien el designe.
4. El ministro de Salud o, quien el designe.
5. El ministro de Economía y Finanzas o, quien el designe.
6. El ministro de Ambiente o, quien el designe.
7. El ministro para Asuntos del Canal o, quien el designe.
8. La administradora de la Autoridad de los Servicios Públicos, o quien esta designe.
9. El director ejecutivo del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales o quien el designe.
10. La directora del Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá o, quien esta designe.

Artículo 2. La Comisión Interinstitucional de Alto Nivel tendrá las siguientes funciones:

1. Coordinar las acciones entre las instituciones del Estado para enfrentar los efectos del fenómeno del niño.
2. Coordinar con el Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá y el Sistema Nacional de Protección Civil, sobre las variables climáticas para mantener informada a la población.
3. Fortalecer el monitoreo permanente de las alertas emitidas por organismos internacionales.
4. Monitoreo constante de lagos, embalses y cuencas de los ríos.
5. Ejecutar un programa de perforación de pozos subterráneos para mitigar la escasez de agua en el sector agropecuario.
6. Promover planes de contingencia frente a sequías e incendios forestales.
7. Realizar campañas de uso eficiente del recurso hídrico para mantener estables los niveles de los sistemas de abastecimiento.
8. Adoptar los ciclos de siembra a los pronósticos climáticos y priorizar cultivos más tolerantes a la sequía para proteger la seguridad alimentaria.
9. Elaborar y ejecutar planes de prevención y contingencia ante posibles sequías y escasez de agua.
10. Promover campañas de concientización en la población a fin de utilizar racionalmente el agua.
11. Tomar medidas con el sector agropecuario que ayuden a prevenir pérdidas en la producción agrícola y ganadera, lo cual incluye la capacitación a los productores sobre técnicas para ahorrar agua.
12. Vigilar áreas forestales y parques nacionales.
13. Coordinar con las empresas de distribución eléctrica las campañas de concientización sobre el uso responsable de la electricidad.
14. Diseñar estrategias y crear planes de emergencia en comunidades para proteger la salud de la población ante las altas temperaturas, informando sobre los riesgos del calor extremo.

Artículo 3. Autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas para que, de conformidad con la Ley que dicta el Presupuesto General del Estado y mientras dure los efectos adversos causados por el fenómeno del niño lleve a cabo la asignación y traslados de las partidas requeridas o solicitudes de créditos extraordinarios, para la celebración de las contrataciones necesarias que se autoricen; sin perjuicio de las facultades que corresponden en esta materia a la Contraloría General de la República.

Artículo 4. Esta Resolución de Gabinete empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 8 del artículo 200 de la Constitución Política de la República.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

Resolución de Gabinete N° 45
De 26 de mayo de 2026
Página 3 de 4



JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



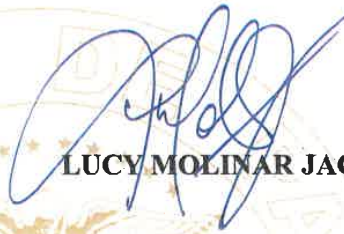
DINOSKA MONTALVO DE GRACIA

El ministro de Relaciones Exteriores,
encargado,



CARLOS ARTURO HOYOS BOYD

La ministra de Educación,



LUCY MOLINAR JACQUES

El ministro de Salud,



FERNANDO JOAQUIN BOYD GALINDO

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



**JACKELINE DEL CARMEN MUÑOZ
CEDEÑO DE CEDEÑO**

El ministro de Comercio e Industrias,



JULIO MOLTÓ ALAIN

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



ROBERTO JOSÉ LINARES TRIBALDOS

El ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,



JAIME ANTONIO JOVANÉ CASTILLO

El ministro de Obras Públicas,



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE

El ministro para Asuntos del Canal,


JOSE RAMON ICAZA

La ministra de Desarrollo Social,


BEATRIZ CARLES VELÁSQUEZ DE ARANGO

El ministro de Economía y Finanzas,



FELIPE EDUARDO CHAPMAN ARIAS

El ministro de Seguridad Pública,


FRANK ALEXIS ÁBREGO


El ministro de Ambiente,


JUAN CARLOS NAVARRO

La ministra de Cultura,


MARÍA EUGENIA HERRERA

La ministra de la Mujer,


NIURKA PALACIO URRIOLA
JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete